

ATHA-DAH-FCHSA-003-003-35

Junta extraordinaria del día 12 de Mayo del año de 1888.

Asistentes. En la villa de Salinas de Arriana a do
El Sr. Diputado. ce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, por
D. José M.^a Cruzado. siendo el Sr. Diputado D. Ramon de Arguillas se
Adrian Herran. reunieron previa convocatoria al efecto a sus don
Sandalio Mejada. cilio particulares, los Señores propietarios de sales que
Marcelino R.^a Huendobro constituyen que constituyen la Comunidad de herederos
Ramon R.^a Huendobro de las fabricas salineras de esta villa y los administra
Agustín Ruiz del Sma dores de los propietarios forasteros que al margen se
Gregorio Herran expresan, y verificado el saludo de Costumbre, dicho
Pro Loma. Señor Diputado hizo presente a los asistentes que los
Amuel Samano habia reunido a petición de varios propietarios, con
objeto de pedir a las empresas de ferrocarriles una
Sobre pedir rebaja rebaja equitativa para los transportes de sales, en las tari
en las tarifas de fer fer de ferrocarriles, con objeto de poder competir en las
rocarriles, importantes ciudades de Castilla con las fabricas saline
ras de Union y San Fernando, y despues de concebir en
la utilidad y conveniencia de tal petición, acordaron
nombrar una Comision de suplen que gestione y

practique las diligencias convenientes hasta conseguir tal objeto con las personas peritas e influyentes de dichas empresas, dando cuenta a la junta del resultado de sus gestiones antes de hacer convenio o arreglo alguno con las referidas empresas; cuyo nombramiento recayo por unanimidad de votos en favor de los Señores D. Ramon de Arguilles, D. Gregorio de Herreran y D. Ramon Ruiz de Huidobro, quienes estando presentes aceptaron los cargos comprometiéndose a desempeñar dicha Cometa con la mayor brevedad posible con arreglo a las instrucciones que tienen recibidas.

Sobre Contratas Al mismo tiempo el Señor Diputado hizo presente a la de Saca de tierra junta el Convenio que tenia hecho con Francisco Perez Blanca buena. de esta vecindad para la saca de tierra buena en este presente año en conformidad a lo acordado en la junta que verbalmente se celebró el día nueve de Abril anterior, al precio de cincuenta centimos de real carga segun mas por menor consta de la obligacion privada con el formalizada que se leyó en el acto por el Sr. Secretario, proponiendoles que si la creian de utilidad para sus intereses se podia prorrogar por tres años mas bajo las bases y condiciones en dicho convenio establecidas, a lo cual accedieron autorizando al Señor Diputado para que desde luego queda hacer por si dicho compromiso con alguna adicion si fuese necesaria con el citado D. Francisco Perez, haciendo que se cumplan las condiciones estipuladas entre las partes y procurando que las tierras o escombros que se saquen del terrero sean tirados a una distancia bastante que no perjudique en lo sucesivo la extraccion de la tierra buena.

Por este estado y no teniendo mas asuntos pendientes de que tratar dieron por terminado este acto y disuelta la junta levantandose de todo ello lo correspondiente, actuó en el libro destinado a este objeto, la cual firman todos los Señores asistentes a la misma junta, de que go

el Secretario Certificado.

Namora de Zúñiga

Agustin Fr de Osmo

Gorgonio de Herrera

Namora de
Friedrich

Pio Loon

Donato de Buita Piquierdo
Fria

[Faint, illegible text block covering the bottom half of the page, possibly bleed-through or a second page of text.]